



JDS CAPITAL AV, S.A.

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS ESG

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS ESG

REGISTRO DOCUMENTAL

Responsable Proceso:	Cumplimiento Normativo
----------------------	------------------------

	FECHA	NOMBRE	UNIDAD ORGANIZATIVA
Elaborado	10-mar-2021	Gestión de Riesgos	
Aprobado	10-mar-2021		Comité de Inversiones

1.- CONTROL DE EDICIONES

FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
10-mar-2021	01	Elaboración del documento

2.- NIVEL DE DIFUSION

FECHA	DEPARTAMENTOS
10-mar-2021	General

1. **FINALIDAD Y BASE NORMATIVA**

El presente documento describe la política de integración en la aplicación de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como criterios ESG (en adelante, "ESG") de JDS CAPITAL, AV, S.A. (en adelante "la Sociedad"), definiendo el peso de cada uno de estos criterios en los procesos de toma de decisiones de inversión en instrumentos financieros que la Sociedad debe tomar en la prestación de servicios de gestión de carteras individuales y en el asesoramiento sobre inversiones a sus clientes.

El Comité de Inversiones de la Sociedad elabora esta política y ordena su publicación en la página web corporativa como cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento (UE) 2019/2088.

2. **DEFINICIONES**

■ **CRITERIOS ESG**

Los factores ESG se entienden como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- **El factor ambiental (E)**, para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las empresas para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua y el uso de otros recursos ambientales.
- **El factor social (S)**, para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad (ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas).
- **El factor de gobierno (G)**, que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y la administración de las entidades.

■ **INVERSIONES SOSTENIBLES**

Tienen esta consideración las inversiones en:

- Una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores clave de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o
- Una actividad económica que contribuya a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad,
- Toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o

socialmente desfavorecidas; siempre y cuando las inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de dichos objetivos y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza, en particular en lo que respecta a que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente sean sanas y cumplan las obligaciones tributarias.

Consiste, pues, en añadir al análisis financiero, un análisis de los riesgos y oportunidades para la entidad, que suponen los aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo para la mejor toma de decisiones.

Se entiende por objetivo medioambiental lo siguiente:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- Transición hacia una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación;
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

3. ESTRUCTURA INTERNA APLICADA A CRITERIOS ESG

Las responsabilidades de las distintas unidades organizativas de la Sociedad fijando su actuación en materia de ESG son las siguientes:

- Consejo de Administración:
 - Ratificación de la presente política y de las futuras modificaciones de la misma.
- Gestión de Riesgos
 - Elaboración del presente documento.
 - Monitorizar los riesgos medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo de los instrumentos financieros en cartera propia y de los clientes.
- Cumplimiento Normativo:
 - Revisión previa a la aprobación por parte del Consejo de Administración de la presente política tras su elaboración y/o actualización.
 - Revisión periódica de los procedimientos y controles internos.
- Comité de inversiones
 - Aprobar el presente documento y proponer su ratificación al Consejo de Administración.
 - Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ESG y de su implantación en nuestra Sociedad
 - Seguir los procesos relativos a la integración de ESG en los procesos de toma de decisiones en la gestión de IIC o de las carteras gestionadas de particulares.
 - Analizar y decidir sobre las expectativas procedentes de los inversores a través de los canales que se desarrollen para recoger sus preferencias en materia de ESG.

- Recoger y decidir sobre las expectativas procedentes de las personas de nuestra Sociedad con el objetivo de consolidar una cultura en la organización tendente al desarrollo y la mejora de la sostenibilidad.
- Área de Gestión de carteras y Asesoramiento en materia de inversión
 - Tener en cuenta los criterios establecidos en la presente política en la prestación de los servicios de gestión de las carteras y asesoramiento en materia de inversión, en especial el análisis de los instrumentos financieros en los que se invierte y las preferencias manifestadas por los clientes.
- Resto de áreas operativas:
 - Garantizar el conocimiento de la presente política por parte de los empleados de la Sociedad implicados en la prestación de los servicios de inversión indicados en el apartado anterior, y en su caso de los criterios de exclusión.

4. **POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS FACTORES ESG**

FACTORES DE SOSTENIBILIDAD ANALIZADOS EN LA TOMA DE DECISIONES

La aplicación de los criterios definidos en esta política no supone la modificación de los procesos que en el ámbito de selección de activos se realizan desde un punto de vista financiero, sino que añade a dichos procesos el análisis de otra serie de factores. Esto implica que se realizarán dos tipos análisis:

- Financiero, que tiene como objetivo la elección de activos en términos de:
 - Rentabilidad-riesgo
 - Costes asociados más atractivos para los clientes.
- Extra-financiero, que tiene como objeto identificar y valorar las prácticas de los emisores de instrumentos financieros de renta fija y variable agrupadas en las materias siguientes:
 - Medioambiental:
 - Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
 - Fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
 - Apoyo del desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
 - Social:
 - Respeto de las normas internacionales del trabajo.
 - Fomento de la igualdad de oportunidades.
 - Apoyo a políticas que promuevan la sanidad e investigación médica, y la educación.
 - De gobernanza.
 - Establecimiento de un adecuado marco de lucha contra la corrupción.

- Fomento de una cultura interna de cumplimiento de las normas mediante el establecimiento de una adecuada estructura de control interno.

CRITERIOS ESG		
Criterios ambientales	Criterios Sociales	Criterios de gobernanza
Cambio climático Huella de carbono Escasez de recursos Gestión eficiente del agua Emisiones tóxicas Energía limpia Contaminación Deforestación Control de las emisiones de CO2 Impacto en la biosfera Energías renovables	Condiciones de trabajo: esclavitud, trabajo infantil Impacto sobre las comunidades locales Salud Nutrición Riesgos demográficos Seguridad Diversidad e igualdad laboral Derechos humanos Acceso a las finanzas Acceso a la información	Retribución de los ejecutivos Malversación de fondos y Corrupción Lobbies políticos Estructura de gobierno Influencia política Ética empresarial Conductas anticompetitivas Transparencia fiscal

La Sociedad toma en consideración principalmente en el resultado del análisis financiero en el proceso de toma de decisiones de inversión. El resultado del análisis extra-financiero se emplea en los casos en que exista un resultado similar en el análisis financiero.

■ INDICES DE SOSTENIBILIDAD

En el caso de participaciones de fondos de inversión, para apoyarse en el análisis de los factores de sostenibilidad, se utilizarán las puntuaciones de sostenibilidad publicadas en la página web de Morningstar. Siguiendo este criterio, el rating discriminará los mejores fondos de cada vocación inversora, otorgando mayor relevancia a aquellos con un mayor rating sostenible y menor relevancia cuanto menor rating tenga.

■ EXCLUSIONES

A priori, la Sociedad no excluye sectores de actividad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

■ INCIDENCIAS ADVERSAS

Atendiendo al tamaño, naturaleza y escala de las actividades que realiza la Sociedad, así como la robustez de los procedimientos de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, la Sociedad declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles.

No obstante, la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles podrá ser objeto de desarrollo conforme al nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes a tales efectos.